

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

MNS/SHT/VPS



**AMPLÍA PLAZO DE POSTULACIÓN EN
BASES DE CONVOCATORIAS 2017 EN
LAS LÍNEAS QUE SE INDICAN DEL
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO
REGIONAL DE FINANCIAMIENTO.**

EXENTA N°

1369 01.08.2016

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos 946, 948, 949, 950, 952, 953, 954, 955, 959 y 960 que aprueban bases de Convocatorias 2017 del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en las Líneas de Fomento a la Creación en Artesanía, Gastronomía y Arte Culinario, Actividades Formativas, Patrimonio Cultural, Difusión, Creación Artística, Culturas de Pueblos Originarios, Cultura Tradicional, Culturas Migrantes y Culturas Regionales, respectivamente, todas las anteriores dictadas el año 2016 por este Servicio.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.891, que creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, creó también el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

Que en virtud de lo anterior, se convocó a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2017, correspondientes a las Líneas de Fomento a la Creación en Artesanía, Gastronomía y Arte Culinario, Actividades Formativas, Patrimonio Cultural, Difusión, Creación Artística, Culturas de Pueblos Originarios, Cultura Tradicional, Culturas Migrantes y Culturas Regionales, respectivamente cuyas bases fueron aprobadas por las Resoluciones Exentas Nos 946, 948, 949, 950, 952, 953, 954, 955, 959 y 960, de 2016, y de este Servicio.

Que en el marco de las Convocatorias antes mencionadas, la plataforma de postulación registró nuevamente deficiencias en su funcionamiento, lo que ocasionó que los postulantes no pudieran presentar de manera adecuada sus postulaciones.

Que con el objeto de asegurar un proceso expedito, eficiente y transparente que permita a todos los interesados participar en el desarrollo de las convocatorias mencionadas precedentemente, se ha estimado necesario ampliar nuevamente el plazo de postulación.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, resulta necesario dictar el acto administrativo que modifique las bases del concurso ya indicado, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCANSE

en el sentido de ampliar el plazo de recepción de postulaciones hasta el día 02 de agosto de 2017 a las 17:00 horas, en el marco de las convocatorias públicas 2017 aprobadas en el artículo primero de las Resoluciones Exentas Nos 946, 948, 949, 950, 952, 953, 954, 955, 959 y 960, de 2016, en las Líneas que se indican en los considerandos, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, quedando inalteradas en todas sus demás partes.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE

por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de este Servicio, a través de la respectiva Secretaría, las medidas que correspondan para incorporar las modificaciones señaladas en el artículo precedente a las bases de Convocatorias 2017, que se encuentran a disposición del público.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE

en coordinación con el Departamento de Administración y Finanzas de este Consejo, las más amplias medidas de comunicación y de difusión a objeto de informar adecuada y oportunamente las modificaciones efectuadas en las Convocatorias mencionadas anteriormente.

ARTÍCULO CUARTO:

Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Secretaría Documental, en la tipología "Llamado a concurso y convocatoria" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE


ERNESTO OTTONE RAMÍREZ
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



CPAM

Resol 06/766-.

DISTRIBUCION:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Jefe Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA
- Departamento de Administración y Finanzas, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Sección Secretaría Documental, CNCA

